

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 044**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**AREF NOTA Nº 036/26 DANDO RESPUESTA A LO  
SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº  
059/26**

REF: -

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 ABR. 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MESA DE ENTRADAS  
Nº 054 Hs. 14:09  
FIRMA: PACHECO  
División Entradas

PODER LEGISLATIVO  
**Presidencia Legislatura Provincial**

S / D

IMPRESION DIGITAL

Nota Nº 036/26.

Letra AREF - D.E.

Francisco Oscar CABRERA  
Director de Despacho - AREF  
Ushuaia, 24 de Abril de 2026.

Registro	24 ABR. 2026	14:55
329		folios
FIRMA: [Firma] Director de Despacho Presidencia Poder Legislativo		

Por medio de la presente, me dirijo a usted en respuesta al Asunto Nº 151/26, mediante el cual se solicita información vinculada al fondo creado por el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 1596, desde su promulgación hasta marzo de 2026 inclusive.

Al respecto, esta Agencia se encuentra en condiciones de dar respuesta a lo requerido en el artículo 1º, inciso a), referido al monto total recaudado en el marco del citado artículo.

La operatoria de recaudación se canaliza mediante cuentas automáticas, las cuales concentran ingresos correspondientes a distintos conceptos. Dichas cuentas quedan con saldo cero, en tanto los fondos son transferidos diariamente al Gobierno Provincial, previa detracción de los importes correspondientes al funcionamiento de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), conforme el régimen aplicable. En este marco, la información que brinda esta Agencia surge del análisis de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes al cierre de cada periodo mensual, particularmente respecto de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos asociada a los códigos de actividad alcanzados por leyes específicas. Por tal motivo, los importes sólo pueden consolidarse una vez cerrado el mes.

Cabe señalar que la recaudación informada corresponde al Fondo Específico para el Pago de Deuda de la Obra Social, creado por el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 1596, integrado por las sumas abonadas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los prestadores de servicios de la Obra Social comprendidos en dicha norma. En particular se trata de contribuyentes inscriptos en el nomenclador de actividades de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), bajo el código 869090 "Servicios relacionados con la Salud Humana", cuya base imponible en la jurisdicción Tierra del Fuego durante el ejercicio anterior resulte superior a PESOS VEINTE MIL MILLONES (\$20.000.000.000).

En cuanto a los incisos b), c), d) y e) del artículo 1º, se informa que esta Agencia no

interviene en la administración, aplicación ni distribución de los fondos con posterioridad a su recaudación. La competencia de la AREF se limita a la percepción y transferencia del recurso a la Administración Central. En consecuencia, la información vinculada al destino, administración y movimientos posteriores de esos recursos corresponde al Ministerio de Economía de la Provincia, en el marco del sistema de cuenta única y de la intervención de la Tesorería General conforme la normativa vigente.

Respecto al artículo 1º inciso a), se acompaña el cuadro con la información solicitada.

Periodo	Monto
Julio 2025	\$ 83.795.907,77
Agosto 2025	\$ 190.821.875,65
Septiembre 2025	\$ 232.837.573,26
Octubre 2025	\$ 91.305.756,89
Noviembre 2025	\$ 390.392.273,09
Diciembre 2025	\$ 62.277.435,63
Enero 2026	\$ 127.525.802,22
Febrero 2026	\$ 191.464.523,51
Marzo 2026	\$ 286.412.601,18
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.656.833.749,20</b>

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

PASE A LA SECRETARÍA LEGISLATIVA 27/4/26

**FERNANDEZ**  
**Juan Martin**

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ Juan Martin  
Fecha: 2026.04.24  
13:57:49 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

eg. María Victoria VUOTO  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA